

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (765) de 2017		Serie: 100-20.2
	“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-		Versión: 01
		Página 1 de 14	

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad al Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que debido a los comportamientos indebidos de los usuarios de las vías, el desacato a las normas de tránsito, la invasión del espacio público por el estacionamiento vehicular, la ejecución de maniobras prohibidas, el tránsito de vehículos automotores a velocidades que superan los límites permitidos, etc., se ha podido observar un incremento notable en los índices de congestión, contaminación y riesgo de accidente en algunos sectores del Municipio de Bucaramanga, situación que requiere efectuar el trabajo de campo y las visitas técnicas pertinentes para elaborar los conceptos y estudios a través de los cuales se puedan viabilizar las medidas necesarias para incrementar los niveles de prevención, seguridad, fluidez, orden y comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares.
6. Que en tal virtud, el Grupo Auditor adscrito al Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB para la implementación de la estrategia “BUCARAMANGA, POR TI, POR MÍ, SALVEMOS VIDAS EN LA VÍA”, practicó visitas, seguimiento técnico e inspección a los corredores viales Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (765) de 2017		Serie: 100-20.2
	“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-		Versión: 01
			Página 2 de 14

Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, con el fin de plantear la Fase 2 de las estrategias de seguridad vial enfocadas principalmente a la reducción de víctimas mortales en accidentes de tránsito.

7. Que dentro de tales visitas técnicas se atendió otro tramo vial correspondiente al Anillo Vial entre los sectores TERPEL y CAFE MADRID (Informe de Auditoría N° 6), para el cual también se viabilizaron algunas medidas y estrategias para incrementar la seguridad vial y mejorar la movilidad, cuya ejecución e implementación debe ser concertada con el Instituto para el Desarrollo de Santander IDESAN que es la Entidad que tiene a cargo la Concesión de tal corredor vial.
8. Que de la misma manera se atendió el tramo vial correspondiente a la Autopista Bucaramanga-Floridablanca entre la Puerta del Sol y el Puente de Provenza (Informe de Auditoría N° 8), para el cual también se viabilizaron algunas medidas y estrategias para incrementar la seguridad vial y mejorar la movilidad, cuya ejecución e implementación debe ser concertada con el Consorcio Vial Puerta del Sol que es la Empresa Contratista responsable de la construcción del TERCER CARRIL.
9. Que se han generado observaciones técnicas dirigidas a reforzar la señalización horizontal y vertical de la Fase 1 incluida en la Resolución N° 674 del 24 de Noviembre de 2017, mediante la cual se le dio soporte legal a las medidas viabilizadas en las diferentes auditorías realizadas como parte de las actividades y gestiones del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB, motivo por el cual en el presente Acto Administrativo que corresponde a la Fase 2, se incluyen dos cuadros denominados “Señalización Complementaria”, para dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas.
10. Que tales estrategias deben ser integrales pero tienen dos elementos primordiales que son el control vial y especialmente la señalización, mediante la cual se puede reglamentar, prevenir e informar a los usuarios de las vías sobre las situaciones y los escenarios que van a encontrar a lo largo de sus desplazamientos habituales, garantizando su normal tránsito y previendo la ocurrencia de incidentes o accidentes viales en los cuales se puedan ver afectados los bienes, la integridad o la vida de las personas.
11. Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas.
12. Que por lo anteriormente expuesto,

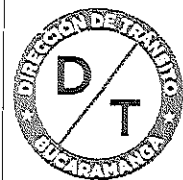
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la implementación de la señalización horizontal y vertical que se relaciona a continuación, sobre los corredores viales Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (7 6 5) de 2017

Versión: 01

“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-

Página 3 de 14

Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB:

INFORME DE AUDITORIA N° 1
AUTOPISTA AL NORTE ENTRE CARRERA 15 CON CALLE 10 Y LA CEMENTO
(SECTOR CARRERA 15 ENTRE CALLES 11 Y 3ª)

DIRECCIÓN	COMUNA	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CARRERA 15 CON CALLE 10	3	LÍNEA DE CARRIL	ML	400	S-N
CARRERA 15 CON CALLE 10	3	FLECHA SENCILLA	Un	2	S-N
CARRERA 15 CON CALLE 6	3	PASO PEATONAL TIPO CEBRA	M2	13	S-N
CARRERA 15 CON CALLE 6	3	FLECHA SENCILLA	Un	2	S-N
CARRERA 15 CON CALLE 3	3	LÍNEA DE CARRIL AMARILLA	ML	200	N-S
CARRERA 15 CON CALLE 3	3	CHEVRON	Un	1	N-S
CARRERA 15 CON CALLE 6	3	SR-10	Un	1	N-S

INFORME DE AUDITORIA N° 2
VIA BUCARAMANGA-GIRON ENTRE CARRERA 27 CON CALLE 67 (LA SALLE) HASTA
EL RETORNO DE LA DTB (SECTOR TRANSVERSAL METROPOLITANA)

DIRECCIÓN	COMUNA	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
TRANSVERSAL METROPOLITANA CURVA 1	17	SP-75	Un	6	N-S
TRANSVERSAL METROPOLITANA CURVA 1	17	DEFENSA METÁLICA	ML	30	N-S
TRANSVERSAL METROPOLITANA CURVA 2	17	SP-75	Un	3	N-S
TRANSVERSAL METROPOLITANA CURVA 2	17	DEFENSA METÁLICA	ML	20	N-S
TRANSVERSAL METROPOLITANA CURVA 3	17	DEFENSA METÁLICA	ML	30	N-S
TRANSVERSAL METROPOLITANA CURVA 3	17	SP-75	Un	4	N-S
TRANSVERSAL METROPOLITANA CURVA 4	17	DEFENSA METÁLICA	ML	30	N-S



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (785) de 2017		Serie: 100-20.2
	“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-		Versión: 01
			Página 4 de 14

INFORME DE AUDITORÍA N° 4 AVENIDA QUEBRADA SECA ENTRE CARRERAS 9ª Y 33 (SEÑALIZACION COMPLEMENTARIA A LA FASE 1)					
DIRECCIÓN	COMUNA	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CARRERA 30 CON AVENIDA QUEBRADA SECA	13	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 22 CON AVENIDA QUEBRADA SECA	3	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 21 CON AVENIDA QUEBRADA SECA	3	SR-47	Un	1	S-N
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CARRERA 20	3	SR-47	Un	1	OR-OCC
CARRERA 20 CON AVENIDA QUEBRADA SECA	3	SR-47	Un	1	N-S
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CARRERA 20	15	SR-47	Un	1	OCC-OR
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CARRERA 19	3	SR-47	Un	1	OR-OCC
CARRERA 19 CON AVENIDA QUEBRADA SECA	3	SR-47	Un	1	S-N
CARRERA 18 CON AVENIDA QUEBRADA SECA	4	SR-47	Un	1	N-S

INFORME DE AUDITORÍA N° 5 CALLE 105 ENTRE EL PUENTE DE PROVENZA Y LA CARRERA 16 (SECTOR COLEGIO DIVINO NIÑO) (SEÑALIZACION COMPLEMENTARIA A LA FASE 1)					
DIRECCIÓN	COMUNA	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
AVENIDA 105 CON CARRERA 19	10	SR-32	Un	1	OR-OCC
CALLE 105 GLORIETA COLEGIO INEM	10	SR-32	Un	1	OR-OCC
CALLE 105 ENTRE CARRERAS 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO DIVINO NIÑO	11	SENDERO PEATONAL TIPO CEBRA	M2	7	OR-OCC
CALLE 105 ENTRE CARRERAS 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO DIVINO NIÑO	11	SENDERO PEATONAL TIPO CEBRA	M2	7	OCC-OR
CALLE 105 ENTRE CARRERAS 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO DIVINO NIÑO	11	SP-47B	Un	1	OR-OCC



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (765) de 2017		Serie: 100-20.2
	“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-		Versión: 01 Página 5 de 14

CALLE 105 ENTRE CARRERAS 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO DIVINO NIÑO	11	SP-47B	Un	1	OCC-OR
CALLE 105 CON CARRERA 17	11	SP-47A	Un	1	OR-OCC
CALLE 105 PUNTO GLORIETA INEM	10	SR-32	Un	1	OR-OCC

INFORME DE AUDITORÍA N° 7 CARRERA 24 ENTRE AVENIDA QUEBRADA SECA Y AVENIDA ROSITA					
DIRECCIÓN	COMUNA	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CARRERA 24 CON AVENIDA QUEBRADA SECA	13	BORDILLOS	M2	4	N-S
CARRERA 24 CON CALLE 30	13	SR-38	Un	1	N-S
CARRERA 24 CON CALLE 30	13	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	ML	75	N-S
CARRERA 24 CON CALLE 30	13	SR-38.	Un	1	N-S
CARRERA 24 CON CALLE 33	13	SR-38	Un	1	N-S
CARRERA 24 CON CALLE 35	13	SR-38	Un	1	N-S
CARRERA 24 CON CALLE 37	13	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	12	N-S
CARRERA 24 CON CALLE 37	13	SR-47	Un	1	N-S
CALLE 37 CON CARRERA 24	13	SR-47	Un	1	OCC-OR
CARRERA 24 ENTRE CALLES 37 Y 39	13	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	ML	200	N-S
CARRERA 24 ENTRE CALLES 37 Y 39	13	SR-30-30	Un	1	N-S
CARRERA 24 ENTRE CALLES 37 Y 39	13	SP-46 A	Un	1	N-S
CARRERA 24 CON CALLE 39	13	SENDERO PEATONAL	ML	12	N-S
CALLE 39 CON CARRERA 24	13	SR-47	Un	1	OR-OCC
CARRERA 24 CON CALLE 39	13	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 24 CON CALLE 39	13	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	12	N-S
CARRERA 24 CON CALLE 39	13	SP-46 B	Un	1	N-S
CALLE 40 CON CARRERA 24	13	SR-47	Un	1	OR-OCC
CARRERA 24 CON CALLE 40	13	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 24 CON CALLE 40	13	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	12	N-S



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (7 6 5) de 2017

Versión: 01

“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-

Página
6 de 14

INFORME DE AUDITORÍA N° 9
CALLE 45 ENTRE CARRERA 27 Y ANILLO VIAL

DIRECCIÓN	COMUNA	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CALLE 45, TRAMO 8, ENTRE CARRERAS 27 Y 26	13	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	ML	330	OR-OCC
CALLE 45, TRAMO 8, ENTRE CARRERAS 27 Y 26	13	SR-28	Un	1	OR-OCC
CALLE 45, TRAMO 8, ENTRE CARRERAS 27 Y 26	13	SP-47 A	Un	1	OR-OCC
CALLE 45, TRAMO 8, ENTRE CARRERAS 27 Y 26	13	SR-30-30	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 26 Y 25	13	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	ML	413	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 26 Y 25	13	SP-47B	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 26 Y 25	13	SENDERO PEATONAL TIPO CEBRA	M2	20	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 25 Y 24	13	SR-28	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 25 Y 24	13	LÍNEA DE BORDE	ML	150	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 25 Y 24	13	LÍNEA DE CARRIL	ML	300	OR-OCC
CARRERA 22 CON CALLE 45	13	SR-47	Un	1	N-S
CALLE 45 CON CARRERA 22	13	SR-47	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 22	13	LÍNEA DE BORDE	ML	131	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 22	13	LÍNEA DE CARRIL	ML	131	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 21	13	LÍNEA DE BORDE	ML	100	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 21	13	LÍNEA DE CARRIL	ML	100	OR-OCC
CARRERA 21 CON CALLE 45	13	SR-47	Un	1	S-N
CALLE 45 CON CARRERA 21	13	SR-47	Un	1	OR-OCC
CARRERA 19 CON CALLE 45	15	SR-47	Un	1	S-N
CALLE 45 CON CARRERA 19	15	SR-47	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 19	15	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	ML	119	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 19	15	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	18	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 18	15	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	ML	100	OR-OCC
CARRERA 18 CON CALLE 45	15	SR-47	Un	1	N-S
CALLE 45 CON CARRERA 18	15	SR-47	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 18	15	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	18	OR-OCC



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Resolución No. (**765**) de 2017

“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-

Página
7 de 14

CALLE 45 CON CARRERA 17	15	LINEA DE BORDE Y CARRIL	ML	157	OR-OCC
CARRERA 17 CON CALLE 45	15	SR-47	Un	1	S-N
CALLE 45 CON CARRERA 17	15	SR-47	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 17	15	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	18	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 16	15	LINEA DE BORDE Y CARRIL	ML	293	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 16	15	SR-38	Un	1	OR-OCC
CARRERA 16 CON CALLE 45	15	SR-47	Un	1	S-N
CALLE 45 CON CARRERA 16	15	SR-47	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 16	15	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	17	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 15 Y 16	15	SR-47	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 15 Y 16	15	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	Un	154	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 12	15	SP-46A	Un	1	OR-OCC
CARRERA 9 CON CALLE 45	15	SR-47	Un	1	S-N
CARRERA 9 CON CALLE 45	15	SR-47	Un	1	N-S
CALLE 45 CON CARRERA 9	15	SR-47	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 7 Y 1	5	SP-46B	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 7 Y 1	5	PUNTA DE SEPARADOR	ML	8	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 7 Y 1	5	SP-46A	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 2 Y 1	5	SR-32	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 2 Y 1	5	SP-50	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 2 Y 1	5	SI-05 A	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 1 Y 1 OCC	5	SR-30-30	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 2 OCC Y 3 OCC	5	SR-28	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 2 OCC Y 3 OCC	5	PUNTA DE SEPARADOR	ML	8	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 8 OCC	5	LÍNEA DE CARRIL	ML	100	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 8 OCC	5	PASO PEATONAL TIPO CEBRA	M2	14	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 9 OCC	5	SR-28A	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 CON CARRERA 11 OCC	5	LÍNEA DE BORDE	ML	200	OR-OCC



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. 765) de 2017

Versión: 01

“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-

Página 8 de 14

CALLE 45 CON CARRERA 11 OCC	5	LÍNEA DE CARRIL	ML	100	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERA 15 OCC Y ANILLO VIAL	5	SI-05 A	Un	1	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE ANILLO VIAL Y CARRERA 15 OCCIDENTE	5	SP-75	Un	8	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERA 15 OCC Y ANILLO VIAL	5	SP-75	Un	8	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 15 OCC	5	BORDE DE SEPARADOR Y ANDENES	ML	5	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 12A Y 14A OCC	5	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	ML	240	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 12A Y 14A OCC	5	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	M2	8	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 12 OCC	5	PARADERO DE BUS	M2	9.36	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 10 OCC	5	SP-46 A	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 10 OCC	5	SR-30 (30 KMS/H)	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 10 OCC	5	VEL MAX (30 KMS/H)	M2	6.5	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 10 OCC	5	ESTOPEROLES	Un	150	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 10 OCC	5	SP-46B	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 10 OCC	5	RESALTO VIRTUAL	M2	18	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 10 OCC	5	PUNTA DE SEPARADOR	ML	8	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 9 OCC	5	ESTOPEROLES	Un	150	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 9 OCC	5	SP-47 A	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 7 OCC	5	PUNTA DE SEPARADOR	ML	5	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 7 OCC	5	SP-47 A	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 3 OCC	5	SR-28 A	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 3 OCC	5	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	ML	200	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 2 OCC	5	SR-28 A	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 1 OCC	5	SR-28	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 1 Y 1 OCC	5	SP 47 A	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 1 Y 1 OCC	5	SR-30-30	Un	1	OCC-OR



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Resolución No. 165) de 2017

“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-

Página 9 de 14

CALLE 45 ENTRE CARRERAS 1 Y 1 OCC	5	LÍNEA DE BORDE	ML	200	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 1 Y 1 OCC	5	LÍNEA DE CARRIL	ML	100	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 1 Y 1 OCC	5	ESTOPEROS	Un	480	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 1 Y 1 OCC	5	PARADERO DE BUS	M2	9.36	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 1 Y 1 OCC	5	LÍNEA DE CARRIL	ML	100	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 1 Y 1 OCC	5	LÍNEA DE BORDE	ML	200	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERAS 1 Y 1 OCC	5	SR-30-30	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 8	5	PARADERO DE BUS	M2	9.36	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 9	5	SR-47	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 15	6	SR-47	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 15	6	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	24	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 16	6	SR-47	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 16	6	SP-31 (A LA DERECHA)	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 16	6	SP-46B	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 16	6	SP-46A	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 16	6	SR-30-30	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 17	6	SR-47	Un	1	OCC-OR
CALLE 49 CON CARRERA 18	6	SR-47	Un	1	OCC-OR
CALLE 49 CON CARRERA 18	6	SP-46B	Un	1	OCC-OR
CALLE 49 CON CARRERA 18	6	SENDERO PEATONAL	ML	14	OCC-OR
CALLE 49 CON CARRERA 18	6	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	ML	300	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 18	6	SR-47	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 18	6	SR-38	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 18	6	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	ML	300	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 21	6	SR-47	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 21	6	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	18	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 22	6	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	18	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 22	6	SR-47	Un	1	OCC-OR
CALLE 45 CON CARRERA 22	6	LÍNEA DE BORDE Y CARRIL	ML	300	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE CARRERA 15 OCC Y ANILLO VIAL	5	SP-75	Un	3	OR-OCC



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (765) de 2017		Serie: 100-20.2
	“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-		Versión: 01 Página 10 de 14

CALLE 45 ENTRE CARRERA 15 OCC Y ANILLO VIAL	5	SP-75	Un	8	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERA 15 OCC Y ANILLO VIAL	5	SP-75	Un	7	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERA 15 OCC Y ANILLO VIAL	5	SP-75	Un	3	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERA 15 OCC Y ANILLO VIAL	5	SP-75	Un	3	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERA 15 OCC Y ANILLO VIAL	5	SP-75	Un	3	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERA 15 OCC Y ANILLO VIAL	5	SP-75	Un	3	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERA 15 OCC Y ANILLO VIAL	5	SP-75	Un	3	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE CARRERA 15 OCC Y ANILLO VIAL	5	SP-75	Un	4	OR-OCC
CALLE 45 ENTRE ANILLO VIAL Y CARRERA 15 OCC	5	SP-75	Un	3	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE ANILLO VIAL Y CARRERA 15 OCC	5	SP-75	Un	3	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE ANILLO VIAL Y CARRERA 15 OCC	5	SP-75	Un	3	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE ANILLO VIAL Y CARRERA 15 OCC	5	SP-75	Un	3	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE ANILLO VIAL Y CARRERA 15 OCC	5	SP-75	Un	3	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE ANILLO VIAL Y CARRERA 15 OCC	5	SP-75	Un	3	OCC-OR
CALLE 45 ENTRE ANILLO VIAL Y CARRERA 15 OCC	5	SP-75	Un	3	OCC-OR

INFORME DE AUDITORÍA N° 10 DIAGONAL 15 ENTRE PUERTA DEL SOL Y CALLE 45					
DIRECCIÓN	COMUNA	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
DIAGONAL 15 CON CALLE 45	15	SEÑAL SR-47	1	Un	N-S
DIAGONAL 15 CON CALLE 45	6	PARADERO DE BUS	9.5	M2	N-S
DIAGONAL 15 ENTRE CARRERAS 16A Y 17	6	SR-32	1	Un	N-S
DIAGONAL 15 CON CALLE 45	6	SP-50 (ESQUINA CALLE 45)	1	Un	N-S
DIAGONAL 15 CON CALLE 55	6	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	9	M2	N-S
DIAGONAL 15 CON CALLE 55	6	SEÑAL SR-47	1	Un	N-S
DIAGONAL 15 CON CALLE 56	6	SR-47 A LA DERECHA	1	Un	N-S
DIAGONAL 15 CON CALLE 56	6	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	30	M2	N-S



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (765) de 2017

Versión: 01

“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-

Página 11 de 14

DIAGONAL 15 CON PUERTA DEL SOL	6	LÍNEAS DE BORDE	30	ML	S-N
DIAGONAL 15 CON PUERTA DEL SOL	6	LÍNEAS CANALIZADORAS	6	M2	S-N
DIAGONAL 15 CON PUERTA DEL SOL	6	DELINEADORES TUBULARES	10	Un	S-N
DIAGONAL 15 CON PUERTA DEL SOL	6	LÍNEAS DE BORDE Y CARRIL	120	ML	S-N
DIAGONAL 15 CON PUERTA DEL SOL	6	SP-50	1	Un	S-N
DIAGONAL 15 CON CALLE 60	6	SR-32	1	Un	S-N
DIAGONAL 15 CON CALLE 57	6	PARADERO DE BUS	9.5	M2	S-N
DIAGONAL 15 CON CALLE 57	6	SR-32	1	Un	S-N
DIAGONAL 15 CON CARRERA 21	6	LÍNEAS CANALIZADORAS	6	M2	S-N
DIAGONAL 15 CON CARRERA 21	6	DELINEADORES TUBULARES	10	Un	S-N
DIAGONAL 15 CON CARRERA 21	6	CHEVRON	1	Un	S-N
DIAGONAL 15 CON CALLE 55	6	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	9	M2	N-S
DIAGONAL 15 CON CARRERA 17	6	CHEVRON	1	Un	N-S
DIAGONAL 15 CON CARRERA 17	6	LÍNEAS CANALIZADORAS	6	M2	N-S
DIAGONAL 15 CON CARRERA 17	6	DELINEADORES SIMPLES	6	Un	N-S
DIAGONAL 15 CON CALLE 45	6	SR-47	1	Un	N-S
DIAGONAL 15 ENTRE CALLES 56 Y 55	6	SR-32	1	Un	S-N
DIAGONAL 15 CON CALLE 61	6	BORRADO Y DEMARCACIÓN DE FLECHAS	4	M2	N-S
DIAGONAL 15 CON CALLE 61	6	SP-17	1	Un	N-S

INFORME DE AUDITORÍA N° 11

CARRERA 33 ENTRE CALLE 58 Y AV QUEBRADASECA

DIRECCIÓN	COMUNA	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CARRERA 33 CON CALLE 54, PARADERO DE BUS CLINICA BUCARAMANGA	12	PARADERO DE BUS X2	M2	19	S-N
CARRERA 33 ENTRE CALLES	12	LÍNEA DE BORDE DERECHO	ML	252	S-N



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Resolución No. (765) de 2017

“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-

Página
12 de 14

54 Y 52		Y CARRIL			
CARRERA 33 CON CALLE 52	12	SR-47	Un	1	S-N
CALLE 52 CON CARRERA 33	12	SR-47	Un	1	OR-OCC
CARRERA 33 CON CALLE 52	12	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	20	S-N
CALLE 51 CON CARRERA 33	12	SR-47	Un	1	OCC-OR
CARRERA 33 CON CALLE 51	12	SR-47	Un	1	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 51	12	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	20	S-N
CARRERA 33 ENTRE CALLES 51 Y 48	12	LÍNEA DE BORDE DERECHO Y CARRIL	ML	303	S-N
CALLE 48 CON CARRERA 33	12	SR-47	Un	1	OCC-OR
CARRERA 33 CON CALLE 48	12	SR-47	Un	1	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 48	12	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	20	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 48	12	FLECHA F	Un	1	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 48	12	FLECHA F	Un	1	S-N
CALLE 45 CON CARRERA 33	12	SR-47	Un	1	OR-OCC
CARRERA 33 CON CALLE 45	12	SR-47	Un	1	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 45	12	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	20	S-N
CALLE 42 CON CARRERA 33	12	SR-47	Un	1	OCC-OR
CARRERA 33 CON CALLE 42	12	SR-47	Un	1	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 42	12	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	20	S-N
CALLE 41 CON CARRERA 33	13	SR-47	Un	1	OR-OCC
CARRERA 33 CON CALLE 41	13	SR-47	Un	1	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 41	13	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	20	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 38	13	PARADERO DE BUS	M2	9.5	S-N
CALLE 36 CON CARRERA 33	13	SR-47	Un	1	OCC-OR
CARRERA 33 CON CALLE 36	13	SR-47	Un	1	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 36	13	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	30	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 35	13	PARADERO DE BUS	M2	9.5	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 32	13	PASO PEATONAL TIPO CEBRA	M2	7	S-N
CALLE 32 CON CARRERA 33	13	SR-47	Un	1	OCC-OR
CARRERA 33 CON CALLE 32	13	SR-47	Un	1	S-N



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Resolución No. (765) de 2017

“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-

Página
13 de 14

CARRERA 33 CON CALLE 32	13	CRUCE CON RESTRICCIÓN DE BLOQUEO	M2	30	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 32	13	PASO PEATONAL	ML	14	S-N
CARRERA 33 ENTRE CALLE 32 Y AVENIDA QUEBRADA SECA	13	LINEA DE CARRIL	ML	110	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 30A	13	PARADERO DE BUS	M2	9.5	N-S
CARRERA 33 CON CALLE 32	13	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 33 CON CALLE 34	13	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 33 CON CALLE 34	13	SR-47	Un	1	S-N
CALLE 34 CON CARRERA 33	13	SR-47	Un	1	OR-OCC
CARRERA 33 ENTRE CALLES 32 Y 34	13	PASO PEATONAL	ML	14	N-S
CARRERA 33 ENTRE CALLES 32 Y 34	13	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 33 ENTRE CALLES 32 Y 34	13	LINEA DE CARRIL	ML	67	N-S
CARRERA 33 CON CALLE 36	13	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 33 ENTRE CALLES 37 Y 38	13	PARADERO DE BUS	M2	9.5	N-S
CARRERA 33 CON CALLE 41	13	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 33 ENTRE CALLES 42 Y 44	12	PARADERO DE BUS	M2	9.5	N-S
CARRERA 33 CON CALLE 45	12	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 33 ENTRE CALLES 42 Y 44	12	PARADERO DE BUS	M2	9.5	N-S
CARRERA 33 CON CALLE 45	12	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 33 CON CALLE 51	12	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 33 CON CALLE 52	12	SR-47	Un	1	N-S
CARRERA 33 ENTRE CALLES 53 Y 55	12	PARADERO DE BUS	M2	9.5	N-S
CARRERA 33 ENTRE CALLES 32 Y 33	13	SR-28	Un	1	S-N
CARRERA 33 ENTRE AVENIDA QUEBRADA SECA Y CALLE 31	13	SEÑAL SR-22 DOBLE	Un	1	N-S
CARRERA 33 ENTRE AVENIDA QUEBRADA SECA Y CALLE 31	13	SEÑAL SR-32	Un	1	S-N
CARRERA 33 ENTRE AVENIDA	13	SEÑAL SR-32	Un	1	N-S



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (765) de 2017	Serie: 100-20.2
	“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical Fase 2 en los siguientes corredores viales: Autopista al Norte entre Cra 15 con Calle 10 y La Cemento (sector Cra 15 entre Calles 11 y 3ª); Vía Bucaramanga-Girón entre Carrera 27 con Calle 67 (La Salle) hasta el retorno de la DTB (sector Transversal Metropolitana); Av. Quebrada Seca entre Cras 9ª y 33 (señalización complementaria a la Fase 1); Calle 105 entre el Puente de Provenza y la Cra 16 (sector Colegio Divino Niño - señalización complementaria a la Fase 1); Cra 24 entre Av. Quebrada Seca y Av. Rosita; Calle 45 entre Cra 27 y Anillo Vial; Diagonal 15 entre Puerta del Sol y Calle 45; Cra 33 entre Calle 58 y Av. Quebrada Seca del Municipio de Bucaramanga, como parte del Convenio N° 010 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB”.-	Versión: 01

Página
14 de 14

QUEBRADA SECA Y CALLE 31					
CARRERA 33 CON CALLE 56	12	SR-22	Un	1	S-N
CARRERA 33 CON CALLE 63	12	SR-18	Un	1	S-N
CARRERA 33 ENTRE CALLES 56 Y 54	12	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	M2	7.36	S-N

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización vial necesaria, previa asignación de la disponibilidad presupuestal.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

15 DIC 2017

Expedida en Bucaramanga a los.....de 2017.

GERMAN TORRES PRIETO
Director General

Proyectó: Jorge Alberto Pérez Jiménez
Profesional Especializado - Planeamiento Vial
Carlos Andrés Montaña Gutiérrez
Profesional Especializado - Señalización
Carlos Alberto Sánchez Pimentel
Comandante Grupo Control Vial
Revisó: Fabián Fontecha Angulo
Subdirector Técnico
Julián Fernando Duarte Ballesteros
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co